DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.388 | Viernes 28 de Octubre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2208919

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 684 EXENTA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y RESOLUCIÓN Nº 310 EXENTA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, AMBAS DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 846 exenta.- Rancagua, 21 de octubre de 2022.

Visto:

1. La ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
3. El decreto supremo Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.
4. El decreto supremo Nº 13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de abril de 2022, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República data de fecha 13 de septiembre de 2022.
5. La resolución exenta Nº 588 (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que autoriza a los secretarios regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS Nº 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de vivienda, para las regionales de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Lagos.
6. La resolución exenta Nº 310, de fecha 18 de mayo de 2022, que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, en el marco del DS Nº 27 (V. y U.) de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. La resolución exenta Nº 684, de fecha 1 de septiembre de 2022, que modifica Res. Ex. Nº 561, de fecha 29 de julio de 2022, de esta Seremi Minvu, en el sentido que indica.
8. La resolución exenta Nº 1.304, de fecha 5 de octubre de 2022, que modifica la Res. Ex. Nº 588 (V. y U.) de 2022, que autoriza a los secretarios regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones que indica, para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS Nº 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de vivienda.
9. Correo de fecha 11.05.2022 enviado por encargada de condominios de vivienda de esta Seremi Minvu de la Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins a nivel central.
10. Correo de fecha 07.10.2022 enviado por jefe de Dpto. Planes y Programas de esta Seremi Minvu de la Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins a nivel central.

Considerando:

a) Que, el decreto individualizado en el visto Nº 4), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República data de fecha 13 de septiembre de 2022;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

b) Que, en Res. Ex. Nº 310, de fecha 18 de mayo de 2022, individualizada en el visto Nº 6), hace el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de vivienda de la Región de O'Higgins.

c) Que, en Res. Ex. Nº 588, de fecha 10 de mayo de 2022, individualizada en el visto Nº 5), se autorizó para la Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins un máximo de recursos de 203.000 UF.

d) Que, de acuerdo a lo indicado en correo de fecha 11.05.2022, individualizado en el visto Nº 9), esta Seremi Minvu reservó el 10% de los recursos disponibles para la región para asignaciones directas que pudiesen ser solicitadas en el marco de las facultades que se delega al Seremi.

e) Que, de acuerdo a lo indicado en correo de fecha 07.10.2022, individualizado en el visto Nº 10), del 10% de recursos reservados para asignaciones directas, solo se usarán 8.397 UF, por tal motivo los recursos que no se utilizarán para esta acción, pasarán a formar parte del llamado regional de condominios de vivienda año 2022, por tal motivo es necesario modificar el nuevo monto de recursos disponibles para selección de proyectos de condominios.

f) Que, de acuerdo a lo indicado en el resuelvo Nº 1) letra b) de la Res. Ex. Nº 1.304, de fecha 5 de octubre de 2022, individualizado en el visto Nº 8), es necesario ampliar el plazo de calificación y revisión de proyectos y el plazo de selección de proyectos del llamado regional de condominios año 2022.

g) Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto lo siguiente:

Resolución:

1.- Modifíquese el plazo de los procesos de "revisión y calificación de proyectos" y el de "selección de beneficiarios" descritos en el resuelvo Nº 1), de la Res. Ex. Nº 684, de fecha 1 de septiembre de 2022, por los siguientes:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	31-10-2022	20-12-2022
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de calificación de proyectos	30-12-2022

2.- Modifíquese los recursos disponibles para efectuar la selección de proyectos, indicados en la tabla inserta en el resuelvo Nº 18) de la Res. Ex. Nº 310, de fecha 18 de mayo de 2022, por los siguientes:

Región	Monto (U.F.)
O´Higgins	194.603

3.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. Nº 684, de fecha 1 de septiembre de 2022, y la Res. Ex. Nº 310, de fecha 18 de mayo de 2022, ambas de esta Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mantienen su total vigencia.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Óscar Alonso Muñoz Lara, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl